Yo, **DANIEL ACEBEDO MOLINA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**800149895**		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50006522024	FECHA SUSCRIPCIÓN	22 (día) diciembre (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 22 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			26 (día) mayo (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	10
VALOR A PAGAR	$ 229.953.220,00	EN LETRAS	DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	1125	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	A-02-02-02-009-002-01	$ 228.953.220,00
POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	1125	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	166	A-02-02-02-009-002-01	$ 1.000.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	096900083948	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 229.953.220,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 229.953.220,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 229.953.220,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DANIEL ACEBEDO MOLINA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	META	VILLAVICENCIO UNO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ HEIDE LLANOS RESTREPO	CONTRATISTA APOYO FINANCIERO	META	VILLAVICENCIO UNO	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		28/05/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Ley 1231/08, Art.617 ET y Art.3 dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 21 de mayo de 2025 **N. 16**

Datos del Vendedor o de quien presta el servicio

Razon Social /Nombre y Apellido	**NIT O C.C.**	**Codigo Actividad:**
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA 3	800.143.122-6	8890

Dirección y Ciudad: **Telefono**
Mz 42 Casa 11 Etapa 2 La Madrid 3115324719

Datos del Comprador o contratante

Razon Social /Nombre y Apellido **NIT:**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 899.999.239 - 2

Dirección y Ciudad: **Teléfono:**
Cra 22 N 10-73/89 Sur 6628973
Barrio Doña Luz

Cant.	Descripcion	Vlr unitario	Vlr Total
24	Cuarto desembolso del contrato de aporte No.50006522024 que corresponde a 2 meses de atención por el total de cupos contratados.		228.953.220
1	Poliza Adicion Contrato Equipo Interdisciplinario		1.000.000
TOTAL			**229.953.220**

Son: Doscientos Veintinueve Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veinte Pesos M/Cte

Observaciones:

Maria Cristina Perez

MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ
C.C. # 23.800.423 Muzo Boyaca
Representante Legal
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA 3
NIT. # 800.143.122-6
Anexo soportes

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Villavicencio, 21 de mayo de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL META

Yo, **MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.800.423 de Muzo – Boyacá, en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFIA 3, Identificada con NIT No. 800.143.122-6 manifiesto bajo gravedad de juramento que la asociación ha cumplido durante el contrato 50006522024 con los pagos de al Sistema De Seguridad Social En Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales Y Parafiscales, correspondientes a sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

Maria Cristina Perez
MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ
C.C. No. 23.800.423
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.800.423

PEREZ CRUZ

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Perez Cruz





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1973

MUZO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1993 MUZO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00297308-F-0023800423-20110430 0026833927A 1 36306561

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33401929
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-05-08

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION COMUNITARIA PORFIA 3	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800143122	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MZ 42 CASA 11 ETAPA 2	DEPARTAMENTO	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8899	CORREO ELECTRÓNICO	ASOPADRESPORFIATRES@GMAIL.COM	TELÉFONO	6837232
FAX	3123641307	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	dependientes
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1121822269	PRIMER APELLIDO	ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO	OCHOA
PRIMER NOMBRE	LINA	SEGUNDO NOMBRE	MARCELA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 04	Año: 2025	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
23		$29.181.750		33401929

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extno obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-40437362	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	BONILLA BUITRAGO BLANCA YANETH	$1.423.500
CC-21234868	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	BUITRAGO DE BONILLA CARMEN JULIA	$1.423.500
CC-40415143	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CASTAÑEDA PAVA MARIA DORIS	$711.750
CC-24230159	01	5	No	No	50	1	2851101	Fijo	CHAPARRO HOLGUIN MARIA ELISA	$711.750
CC-40325360	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CHINGATE MONTAÑEZ DIANA CAROLINA	$1.423.500
CC-1006877058	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	FAJARDO CASTRILLON JESSICA PAOLA	$1.423.500
CC-40333476	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GARAVITO GIL NINFA JANNETH	$711.750
CC-1006875743	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GARAVITO HERNANDEZ HELEN DAYANNA	$1.423.500
CC-40393773	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GUERRERO RODRIGUEZ ANA LEONOR	$1.423.500
CC-40219526	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	HERNANDEZ FURQUE MARIA ELENA	$711.750
CC-40326908	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	LONDOÑO VILLEGAS MONICA	$711.750
CC-1121863715	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MARTIN DIAZ SUSANA LEYDANI	$1.423.500
CC-51988208	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MATALLANA NELIA DEL CARMEN	$1.423.500
CC-40189639	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MATEUS MONTERO SANDRA MILENA	$1.423.500
CC-40410286	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MONROY PIRACON MARIA ISAURA	$1.423.500
CC-1121871138	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MORALES ALONSO PAOLA ANDREA	$1.423.500
CC-40326635	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PARRA ROJAS MARGARITA	$1.423.500
CC-35261578	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PEREZ CLAUDIA MARCELA	$1.423.500
CC-23800423	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PEREZ CRUZ MARIA CRISTINA	$1.423.500
CC-40329584	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	REY ACOSTA KATHERIN	$1.423.500
CC-1121827058	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	ROJAS SERNA YULY OXIRIS	$1.423.500
CC-39629043	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	RUBIANO CASTAÑEDA BLANCA LILIA	$1.423.500
CC-1119888855	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	VALENCIA BARAHONA LIZ KATHERINE	$1.423.500

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 40437362																													0		
CC - 21234868																													0		
CC - 40415143																													0		
CC - 24230159																													0		
CC - 40325360																													0		
CC - 1006877058																													0		

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 40333476																													0		
CC - 1006875743																													0		
CC - 40393773																													0		
CC - 40219526																													0		
CC - 40326908																													0		
CC - 1121863715																													0		
CC - 51988208																													0		
CC - 40189639																													0		
CC - 40410286																													0		
CC - 1121871138																													0		
CC - 40326635																													0		
CC - 35261578																													0		
CC - 23800423																													0		
CC - 40329584																													0		
CC - 1121827058																													0		
CC - 39629043																													0		
CC - 1119888855																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 40437362	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 21234868	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40415143	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 24230159	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 40325360	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006877058	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40333476	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006875743	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40393773	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40219526	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40326908	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1121863715	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 51988208	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 40189639	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40410286	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1121871138	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40326635	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 35261578	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 23800423	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40329584	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1121827058	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 39629043	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1119888855	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 40437362	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 21234868	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 40415143	SANITAS	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 24230159	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 40325360	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 1006877058	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 40333476	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 1006875743	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 40393773	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 40219526	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 40326908	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900
CC - 1121863715	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	80014312 2	0.0104400	$14.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 51988208	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 40189639	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 40410286	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 1121871138	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 40326635	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 35261578	SANITAS	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 23800423	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 40329584	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1121827058	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 39629043	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900
CC - 1119888855	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	8001431222	0.0104400	$14.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-40437362	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-21234868	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40415143	COFREM	30	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0200000	$14.300	0.0300000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-24230159	COFREM	30	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0200000	$14.300	0.0300000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40325360	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006877058	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40333476	COFREM	30	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0200000	$14.300	0.0300000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006875743	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40393773	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40219526	COFREM	30	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0200000	$14.300	0.0300000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40326908	COFREM	30	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0200000	$14.300	0.0300000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121863715	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-51988208	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40189639	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40410286	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121871138	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40326635	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-35261578	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-23800423	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40329584	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121827058	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-39629043	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119888855	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	5	$1.139.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.139.000
COLPENSIONES	15	$3.417.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$3.417.000
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	2	$455.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$455.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	18	$3.204.000	$0	0	$0	0	$0	$3.204.000	0	$0	$0	$3.204.000	$0	0	$0	$0	$3.204.000	$0	$0	$3.204.000
SANITAS	2	$356.000	$0	0	$0	0	$0	$356.000	0	$0	$0	$356.000	$0	0	$0	$0	$356.000	$0	$0	$356.000
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$534.000	$0	0	$0	0	$0	$534.000	0	$0	$0	$534.000	$0	0	$0	$0	$534.000	$0	$0	$534.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	23	$342.700	0	$0	$0	$342.700	0	$0	$342.700	0	$0	$0	$342.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COFREM	23	$1.168.500	0	$0	$1.168.500
SENA	23	$584.500	0	$0	$584.500
ICBF	23	$877.400	0	$0	$877.400
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$4.094.000
PENSIONES	3	$5.011.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$342.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.168.500
SENA	1	$584.500
ICBF	1	$877.400
ESAP	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$12.078.700

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	50006522024
OBJETO	*"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".*
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
SUPERVISOR	DANIEL ACEBEDO MOLINA
VALOR INICIAL	MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.912.687.366)
PLAZO INICIAL	21/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP-2024	79924 del 21/12/2024
RP-2024	322524 del 22/12/2024
CDP-2025	1125 del 4/01/2025
RP-2025	1125 del 4/01/2025
VF-2026	VF No. 13 expedido el 20 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Modificación N°1 del 28/12/2024 y se modifica el cuadro de desembolsos de la

PÚBLICA

	CLÁUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO en el sentido de adicionar la suma **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.651.055),** En consecuencia, el valor de la adición será incorporado en el desembolso 1º de la vigencia 2024.para gastos administrativos con cargo al CDP No. 79924 con operación el 28 de diciembre de 2024.
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE (1.914.338.421)**
PLAZO FINAL	30/06/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición
VALOR ADICIONAR	Modificar la cláusula 6- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del **CLAUSULADO CONTRACTUAL ESPECIFICO DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB FAMI - FAMILIAR y HCB – COMUNITARIO** del contrato de aporte, en el sentido de adicionar: **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($86.985.190),** distribuido de la siguiente forma: • La suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($85.985.190)**, para la atención de los participantes con cargo al CDP No. 1125 expedido el 4 de enero de 2025 con operación del 12 de mayo de 2025, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, dependencia 162, recurso 10, PACCO No. 2200, afectando el RP No. 1125 • La suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.000.000)**, para gastos administrativos con cargo al CDP No. 1125 expedido el 4 de enero de 2025 con operación del 12 de mayo de 2025, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, dependencia 166, recurso 10, PACCO No. 2200, afectando el RP No. 1125.
CDP-2025	1125 del 4/01/2025

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMA DE PAGO	Modificar el cuadro de desembolsos de la **CLÁUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionar la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($86.985.190)**. En consecuencia, la adición será distribuida en los desembolsos 4 al 7. De otro lado se adiciona la dependencia 166 colorido de lo anterior, el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CLAUSULADO CONTRACTUAL ESPECIFICO DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB Y HCB FAMI BIENVENIR**. Se modificará y quedará así: **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta por la suma de **DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.001.323.611),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, compuesto de la siguiente manera: **Vigencia 2024:** • El valor del aporte del ICBF para la atención de los participantes por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($33.940.331)**, con cargo al CDP No. 79924 expedido el 21 de diciembre de 2024, rubro C-4602-1500-9-704080-4602020-02, Dependencia 162, recurso 27, PACCO No. 32351 • El valor del aporte del ICBF para gastos administrativos será por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE $ (2.900.000.),** con cargo al CDP No. 79924 expedido el 21 de diciembre de 2024, rubro C-4602-1500-9-704080-4602020-02, Dependencia 166, recurso 21, PACCO No. 32351. • La suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.651.055),** para gastos administrativos con cargo al CDP No. 79924 con operación el 28 de diciembre de 2024, rubro C-4602-1500-9-704080-4602020-02, Dependencia 166, recurso 10, PACCO No. 32351, afectando el RP No. 322524 **Vigencia 2025** • El valor del aporte del ICBF por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES CIENTO VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

M/CTE (1.322.128.207), con cargo al CDP No. 1125 expedido el 4 de enero de 2025, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, dependencia 162, recurso 10, PACCO No. 2200

- La suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000),** para gastos administrativos con cargo al CDP No. 1125 expedido el 4 de enero de 2025, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 166, recurso 10, PACCO No. 2200

Vigencia futura 2026

- El valor del aporte del ICBF por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($639.704.018), con cargo al CDP VF No. 13 expedido el 20 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	MENSUAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.491.386)
2025	2	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	3	BIMENSUAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.023.836)
	4	BIMENSUAL	DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($229.953.220)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		5	BIMENSUAL	DOSCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($228.953.220)
		6	BIMENSUAL	DOSCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($228.953.220)
		7	BIMENSUAL	DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($223.220.875)
	2026	8	BIMENSUAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($213.234.673)
		9	BIMENSUAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($213.234.673)
		10	BIMENSUAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($213.234.672)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos

PÚBLICA

	existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. h) La presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente. i) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula del representante legal y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. j) Planilla de aportes en estado pagada a la Seguridad Social en Salud, pensión y ARL mes anterior o mes actual del cobro, cuando aplique. k) Copia de las pólizas del contrato. l) Certificación de la cuenta bancaria. m) Copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT). n) Acta de inicio del contrato. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. s) Documento cuenta de cobro. t) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula del representante legal y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. u). Planilla de aportes en estado pagada a la Seguridad Social en Salud, pensión y ARL mes anterior o mes actual del cobro, cuando aplique. (iii.) Para los demás desembolsos: tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso: se calculará el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** (Hogares Comunitarios de Bienestar HCB). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a**: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) **b: Para el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **c: Para el último desembolso:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **(HCB FAMI BIENVENIR**). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso**:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. **b: Para el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. **c: Para el último desembolso:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista. **PARAGRAFO SEPTIMO:** Sin perjuicio de lo anterior, se podrán realizar n desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano. **PARÁGRAFO OCTAVO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad, Guía Operativa del servicio correspondiente y sus anexos. **PARÁGRAFO NOVENO**: El trámite

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO DECIMO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la “GUIA DE GESTIÓN DE BIENES”, o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PARÁGRAFO DÉCIMO CUATRO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. **PARÁGRAFO DÉCIMO QUINTO**. - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, sean beneficiadas del subsidio pensional o ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEXTO.** En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato la entidad administradora del servicio EAS se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Meta y ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, el 22 de diciembre del 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, suscribieron el contrato de aporte No. 50006522024, el cual tiene objeto contractual *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".* con el fin de prestar el servicio de HCB Y HCB FAMI BIENVENIR, en el municipio de Villavicencio.

Considerando la orientación remitida a esta Dirección Regional por la Dirección de Primera Infancia, a través de memorando descrito más adelante y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Primera Infancia *De Cero a Siempre,* Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, se ha orientado a esta regional el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria. Esto previo análisis propios de la gestión contractual para determinar su conveniencia, necesidad y oportunidad, enmarcado en el siguiente concepto y justificación:

En memorando con radicado No. 20251600000025373 del 2025-03-04, el cual tiene por objeto, "*Orientaciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria".* (La Cursiva fuera del texto original). Sobre el particular, sus numerales establece:

"Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "de Cero a Siempre", el Gobierno Nacional avanza en la universalización de la atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento y cualificación de los servicios de modalidad comunitaria.

En este sentido, se orienta a las Direcciones Regionales proceder con la contratación del componente de integralidad, buscando garantizar que los servicios de la modalidad familiar y comunitaria cuenten con los equipos de trabajo que garanticen la integralidad como parte del mejoramiento de la calidad en la atención a la primera infancia; para lo cual podrán tener la posibilidad de escoger entre las siguientes opciones:

A) ***Operación directa:*** *Contratación de talento humano que conformen equipos de integralidad por centro zonal acorde con el número de Unidades de Atención de HCB, HCB Fami Bienvenir y jardín comunitario adscritos al centro zonal. Esta contratación fortalece los equipos de primera infancia de los centros zonales y mejora los procesos de cualificación de los servicios y se realizará por parte de la Dirección Regional, con la supervisión a cargo de cada centro zonal.*

El trámite para la contratación talento humano se realizará de conformidad con el procedimiento establecido para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión v6, el cual se encuentra publicado en el web del ICBF en el siguiente enlace, ***https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p2.abs_procedimiento_cps_profesionales_y_de_apoyo_a_la_gestion_v6.pdf.***

Así mismo en el sitio web del ICBF se encuentran los formatos a utilizar para dicha contratación en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion.

B) ***Adición a los contratos de aporte suscritos:*** *Se podrá adicionar el recurso de integralidad a los contratos de aporte suscritos desde la Dirección Regional para la modalidad comunitaria, acorde a la proporcionalidad de unidades de atención que se encuentran adscritas a cada contrato y la disponibilidad de los recursos asignados a cada regional por este componente.*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para las dos opciones de contratación es necesario tener en cuenta que la definición y número de perfiles a contratar mantiene la relación técnica estipulada en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar y Comunitaria, tabla 3 "Relaciones Técnicas Equipo Interdisciplinarios para los servicios HCB, HCB FAMI BIEN VENIR Y JARDIN COMUNITARIO" referenciado en la página 63, ***siempre en un rango flexible de 20 a 25 UDS*** *de acuerdo con las características territoriales de la prestación de los servicios y la disponibilidad de recursos asignados a cada regional. Se anexa proyección estimada quipos de integralidad por centro zonal y recursos asignados a cada regional 2025(Ver anexo 1.) para consulta y definición de equipos a contratar.*

Es responsabilidad del contratista en cualquiera de las opciones: garantizar la calidad del servicio para el cual ha sido contratado el talento humano de cualificación, por lo tanto, entre sus responsabilidades esta garantizar que la persona contratada cumpla con el perfil establecido y sea del territorio, los procesos de formación o capacitación del talento humano y el seguimiento al cumplimiento de las actividades propias del servicio.

El plazo de ejecución de estos recursos está estimado para nueve meses (9) de operación, con fecha de cierre hasta 15 de diciembre de 2025.

(…)

De conformidad con lo expuesto, la modificación contractual consiste en adicionar recursos para la contratación de talento humano que se requiere para conformar los equipos de integralidad por centro zonal acorde con el número de Unidades de Atención de HCB, HCB Fami Bienvenir y jardín comunitario adscritos al centro zonal. Con el fin de fortalecer los equipos de primera infancia de los centros zonales y mejorar los procesos de cualificación de los servicios.

En consecuencia, la modificación del contrato de aporte comprende la adición de recursos que serán distribuidos en los desembolsos 4 al 7 con fecha de cierre hasta 15 de diciembre de 2025. En tal sentido, se modificará el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, tal como se describió al inicio de la justificación de modificación.

En igual sentido, se precisa que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato de aporte, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley 80 de 1993. De otra parte, el contratista se encuentra exento de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme; así como, inhabilidades por incumplimientos reiterados, de cara con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

La Directora Regional a través del memorando con radicado No. 20255000000039501 de fecha 13 de Mayo de 2025, remitió invitación a celebrar modificación contractual al contratista en cuanto al valor **adicionar**. Por lo tanto, en oficio con radicado No. 202550001000074402de fecha 14 de mayo de 2025, el representante legal de la EAS aceptó la modificación contractual.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En acta de comité de contratación o reunión No. **032** del 13 de mayo de 2025, la Dirección Regional Meta emitió concepto favorable para adelantar la adición.	
ANEXOS	1. Solicitud de tramite 2. Solicitud de adición CDP 3. CDP No. 1125 4. PACCO No. 2200 5. Formato de flujo de pagos 6. Memorando orientador 7. Acta de comité de contratación 8. Pantallazo de solicitud de adición SITCO 9. Invitación a celebrar la modificación 10. Carta de aceptación de la modificación de la EAS 11. Antecedentes procuraduría EAS y RL 12. Antecedentes contraloría EAS y RL 13. Antecedentes Judiciales 14. Antecedentes Medidas Correctivas-RNMC 15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM 16. Formato de autorización de consulta de delitos sexuales 17. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales 18. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 19. Antecedentes de la profesión del revisor fiscal o contador público dentro de los últimos tres (3) meses. (Si aplica) 20. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador. (Si aplica) 21. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique). 22. Certificado personería jurídica del ICBF no mayor 90 días desde su expedición. 23. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para el caso de cambio de este en la Junta Directiva. 24. RUT
FIRMA LA SOLICITUD **DANIEL ACEVEDO MOLINA** **SUPERVISOR**	

PÚBLICA

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsmorelo	SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-16-11:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1125 de fecha 2025-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1125	**Fecha Registro:**	2025-01-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.237.143.017,00	**Valor Total Operaciones:**	85.985.190,00			**Valor Actual:**	1.323.128.207,00	**Saldo x Obligar:**	911.080.535,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800143122	**Razón Social:**	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	096900083948	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50845923	**Nombre:**	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	50006522024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-01-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

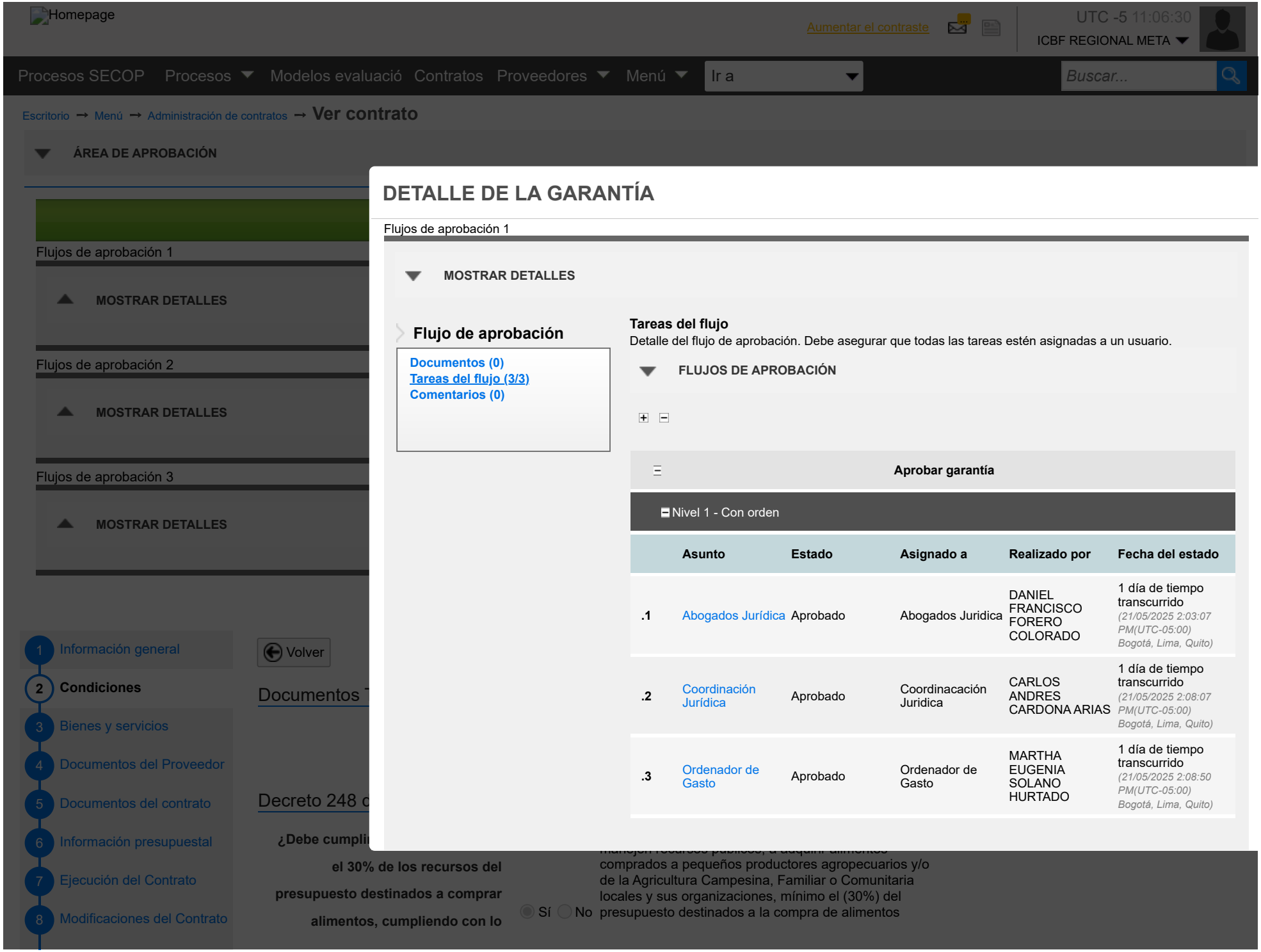
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-05-16	1.236.143.017,00	85.985.190,00		
					Total:	1.236.143.017,00	85.985.190,00	1.322.128.207,00	910.080.535,00

166 POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-05-16	1.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Objeto:	V.F - 2025 CT 50006522024 PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA P.I Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLEC.PACCO 32351

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	1.323.128.207,00	911.080.535,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

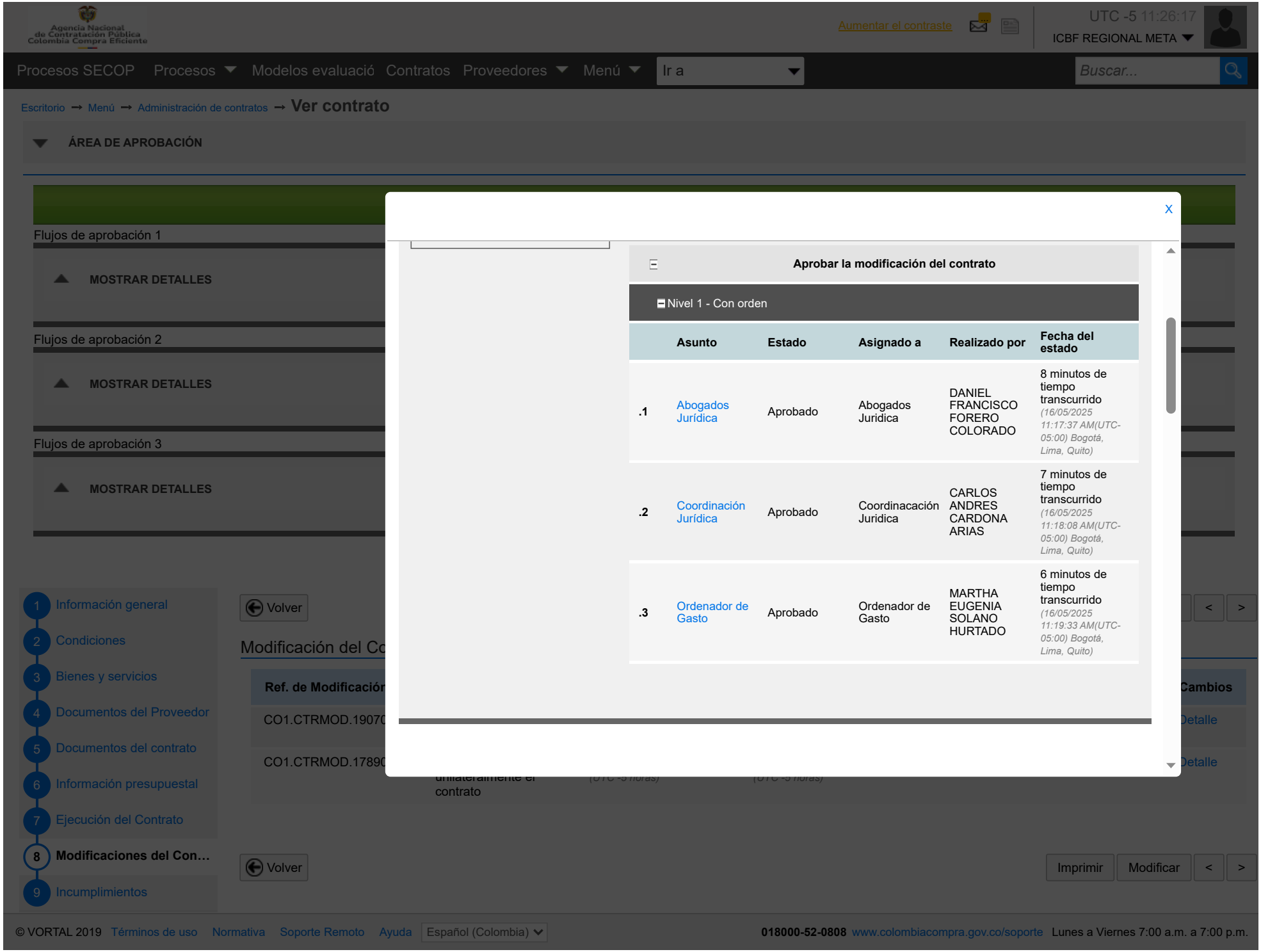
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Abogados Jurídica	Aprobado	Abogados Juridica	DANIEL FRANCISCO FORERO COLORADO	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2025 2:03:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinación Jurídica	Aprobado	Coordinacación Juridica	CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2025 2:08:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador de Gasto	Aprobado	Ordenador de Gasto	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2025 2:08:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



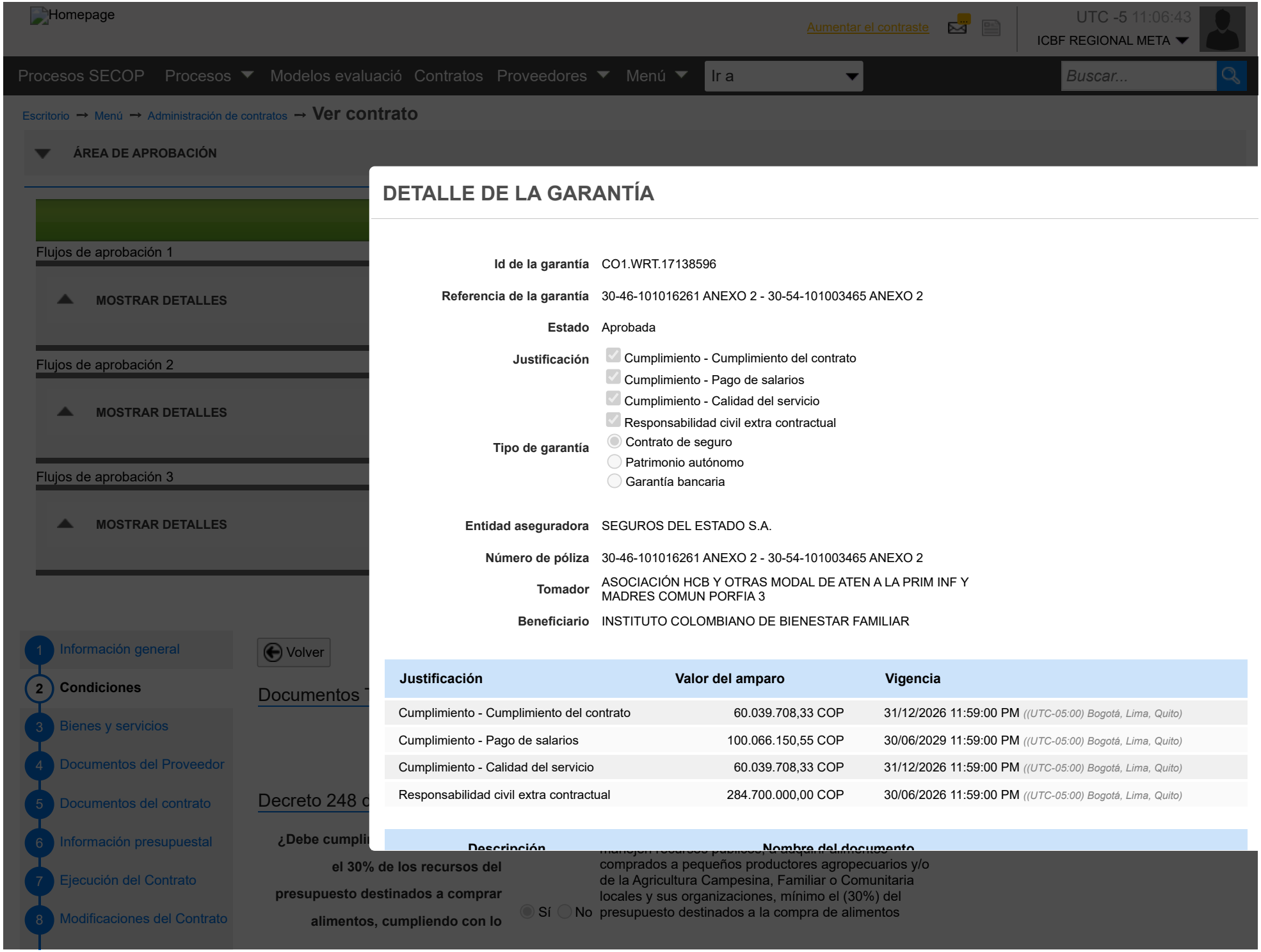
Aumentar el contraste
UTC -5 11:26:17
ICBF REGIONAL META
Procesos SECOP Procesos Modelos evaluació Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos
Volver
Modificación del Co
Ref. de Modificación
CO1.CTRMOD.19070
CO1.CTRMOD.17890
contrato
Cambios
Detalle
Detalle
Volver
Imprimir Modificar < >
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

X

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Abogados Jurídica	Aprobado	Abogados Juridica	DANIEL FRANCISCO FORERO COLORADO	8 minutos de tiempo transcurrido *(16/05/2025 11:17:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinación Jurídica	Aprobado	Coordinacación Juridica	CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS	7 minutos de tiempo transcurrido *(16/05/2025 11:18:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador de Gasto	Aprobado	Ordenador de Gasto	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	6 minutos de tiempo transcurrido *(16/05/2025 11:19:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17138596

Referencia de la garantía 30-46-101016261 ANEXO 2 - 30-54-101003465 ANEXO 2

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

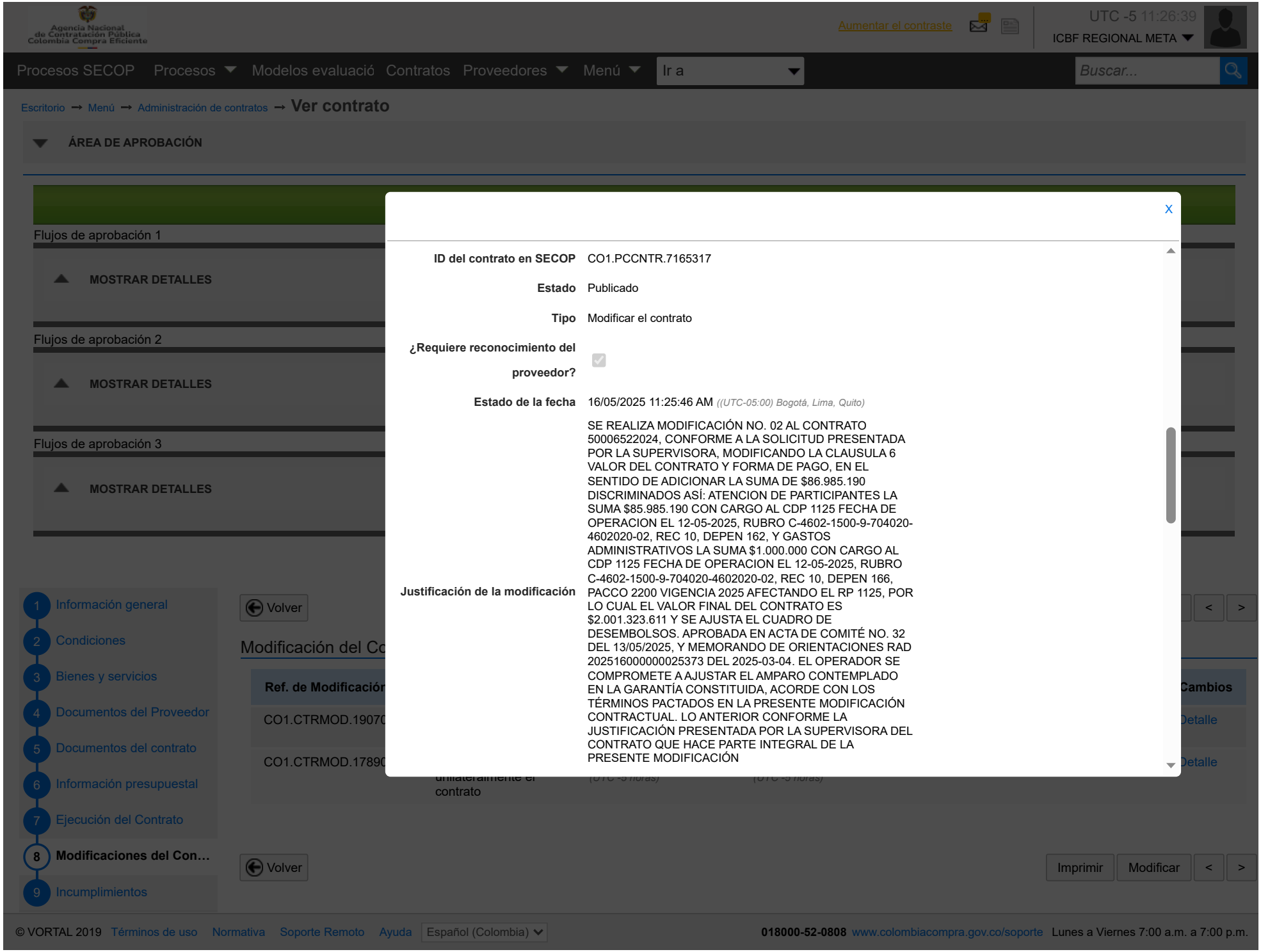
Número de póliza 30-46-101016261 ANEXO 2 - 30-54-101003465 ANEXO 2

Tomador ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 3

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	60.039.708,33 COP	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	100.066.150,55 COP	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	60.039.708,33 COP	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:26:39
ICBF REGIONAL META
Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluació
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES
X
ID del contrato en SECOP
CO1.PCCNTR.7165317
Estado
Publicado
Tipo
Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha
16/05/2025 11:25:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación
SE REALIZA MODIFICACIÓN NO. 02 AL CONTRATO 50006522024, CONFORME A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISORA, MODIFICANDO LA CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LA SUMA DE $86.985.190 DISCRIMINADOS ASÍ: ATENCION DE PARTICIPANTES LA SUMA $85.985.190 CON CARGO AL CDP 1125 FECHA DE OPERACION EL 12-05-2025, RUBRO C-4602-1500-9-704020-4602020-02, REC 10, DEPEN 162, Y GASTOS ADMINISTRATIVOS LA SUMA $1.000.000 CON CARGO AL CDP 1125 FECHA DE OPERACION EL 12-05-2025, RUBRO C-4602-1500-9-704020-4602020-02, REC 10, DEPEN 166, PACCO 2200 VIGENCIA 2025 AFECTANDO EL RP 1125, POR LO CUAL EL VALOR FINAL DEL CONTRATO ES $2.001.323.611 Y SE AJUSTA EL CUADRO DE DESEMBOLSOS. APROBADA EN ACTA DE COMITÉ NO. 32 DEL 13/05/2025, Y MEMORANDO DE ORIENTACIONES RAD 20251600000025373 DEL 2025-03-04. EL OPERADOR SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LA GARANTÍA CONSTITUIDA, ACORDE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR CONFORME LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos
Volver
Modificación del Co
Ref. de Modificación
Cambios
CO1.CTRMOD.19070
Detalle
CO1.CTRMOD.17890
Detalle
contrato
Volver
Imprimir
Modificar
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Outlook

AUTORIZACION PAGO CUARTO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTES 50006522024

Desde Daniel Acevedo Molina <Daniel.AcevedoM@icbf.gov.co>
Fecha Lun 26/05/2025 12:07
Para Remberto Zamora Yate <Remberto.Zamora@icbf.gov.co>
CC Raul Edgardo Monje Duque <Raul.Monje@icbf.gov.co>; Sandra Yanneth Borrero Almario <Sandra.Borrero@icbf.gov.co>; Marcela Isabel Mercado Tous <Marcela.MercadoT@icbf.gov.co>; Luz Heide Llanos Restrepo <Luz.Llanos@icbf.gov.co>

Buenas tardes,

REMBERTO ZAMORA YATE
Tesorero Regional

Me permito autorizar como supervisor del contrato de aportes **50006522024** suscrito por ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, al cuarto desembolso correspondiente al periodo: 1 de mayo al 31 de mayo del 2025 por valor de $ 229.953.220,00 DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Cordialmente,

Daniel Acebedo Molina
Profesional Universitario
Direccion Regional Meta
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No. 10 – 73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 - 6833644 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co